

CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA
FINANCISTA N°016-2026-MDP-EPF/OXI
(TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de la Inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2713141; en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado,(en adelante,Ley 29230) y el Reglamento de la Ley N°29230,aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, y sus modificatorias(en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), para que presenten su expresión de interés hasta 30/06/2026 conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del convenio de inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2713141	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 5,736,986.80	270 DÍAS CALENDARIOS

*El monto referencial del convenio de inversión contempla la elaboración de Expediente Tecnico que asciende a S/88,347.00(OCENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), ejecución de obra que asciende a S/. 5,460,768.55 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 55/100 SOLES) , Supervisión del Proyecto S/ 165,138.75 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 75/100 SOLES) y liquidacion de obra que asciende a S/ 22,732.50 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 SOLES).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	18/06/2026	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	19/06//2026 AL 30/06/2026	
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	30/06/2026 AL 03/07/2026	
4	Integración de Bases y publicación.	06/07/2026	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	15/07/2026	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	16/07/2026 al 21/07/2026	
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	22/07/2026	
8	Consentimiento de la Buena Pro.	22/07/2026	
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	Antes del 17/08/2026	

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pichari ubicada en Av. César Vallejo S/N – Plaza Principal Pichari en el siguiente horario de atención (8:00 am a 18:00 pm), en caso la documentación sea presentada en forma virtual deberá ser remitida por mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Pichari en archivo PDF que no supere el límite de 15 MB, en las fechas establecidas del cronograma y horario de atención.

4. Bases del proceso de selección:
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
https://munipichari.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Mauro Ñaupa Moreyra
2do MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ¹

PICHARI, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para el financiamiento de la Ejecución, Supervisión y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2713141, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la CONVOTORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°016-2026-MDP-EPF/OXI, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar en la convocatoria del proceso de selección: N°016-2026-MDP-EPF/OXI.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1)Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]

[INDICAR DOMICILIO LEGAL]

(2) Documento de Identidad N°
(En caso de Persona Natural)

(3) R. U. C N°

(4) N° Teléfono (s)

[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]

[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]

[INDICAR N° TELÉFONO]

(5) Correo Electrónico:
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.
Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección. 081-2526755-1

TRANSFORMACIÓN DE E.I.R.L. A S.A.C.
RUC N° 20609796368

Por acta de decisión de titular de fecha 01 de mayo de 2026, el titular de la empresa GRUPO COLMENARES E.I.R.L. decide transformar la empresa en SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, que tendrá como denominación: GRUPO COLMENARES S.A.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley General de Sociedades, lo que se comunica para los fines pertinentes.

Lima, 18 de mayo de 2026

MANUEL ALBELARDO COLMENARES BARRIOS
Titular-Gerente

002-2524167-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HSE GOLDEN
SOLUTION S.A.C

Mediante acta de junta general de accionistas de fecha 01 de junio del 2026, se acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación de la sociedad HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C, con RUC N° 20537060370, nombrándose como liquidador a JOSE ALBERTO CONGA ROIRO con DNI N° 44665153, conforme al ART. 82 de LEY 21621

Lima, 10 de junio del 2026.

José Alberto Conga Roiro
DNI N° 44665153
Liquidador

002-2525784-1

CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de COMPAÑÍA ERICSSON S.A.(en adelante, la "Sociedad"), y la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), se convoca a los señores accionistas a la Junta Obligatoria Anual De Accionistas, que se realizará en primera convocatoria el día 30 de Junio de 2026 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria el día 6 de julio de 2026, a las 11:00 horas, en Calle Las Begonias 475, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a efectos de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre la gestión social y los resultados económicos expresados en los Estados Financieros del ejercicio 2025.
2. Aprobación de distribución de dividendos del ejercicio 2025.

Todo accionista con derecho a participar en la junta podrá hacerse representar por otra persona. Los poderes deberán ser registrados ante la sociedad con una anticipación no menor a las 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 1 de junio de 2026

EL DIRECTORIO

002-2525889-1



B89 S.A.
RUC 20605383344

AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN
PREFERENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208°, 211° y 214° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades (la "LGS") -, se pone en conocimiento de los señores accionistas de B89 S.A. (la "Sociedad") que, en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio del 2025, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el aumento de Capital Social hasta por la suma de S/.3'051,177.84 (Tres millones cincuenta y un mil ciento setenta y siete con 84/100 Soles), por capitalización de créditos contra la Sociedad.
2. El Derecho de Suscripción Preferente se ejercerá de acuerdo con los términos y condiciones que a continuación se detallan:
 - **Monto en el que se incrementa el capital social:** S/.3'051,177.84 (Tres millones cincuenta y un mil ciento setenta y siete con 84/100 Soles).
 - **Modalidad:** Capitalización de Créditos contra la Sociedad.
 - **Precio de suscripción por cada acción:** S/.0.01 (Cero y 01/100 Sol), valor nominal por cada acción de la Sociedad.
 - **Factor de suscripción:** La suscripción de las acciones será en proporción al porcentaje de acciones que tenga cada accionista en la sociedad.
 - **Derecho que confieren las nuevas acciones:** Las nuevas acciones serán acciones nominativas representativas del Capital Social de la Sociedad, las cuales contarán con los mismos derechos que se encuentran actualmente en circulación.
 - **Modalidad, fecha y lugar de pago:** El pago de cada una de las acciones deberá ser realizado mediante aportes dinerarios, a través de transferencia de fondos en las cuentas bancarias de la Sociedad que se encuentran en el Banco N°191-8421261-0-41 (CCI:00219100842126104158) a nombre de la Sociedad en el Banco de Crédito del Perú – BCP, dentro de un plazo de diez (10) días calendarios posteriores a la realización de la última rueda para hacer efectivo sus aportes dinerarios.
 - **Entrega de Certificados de Suscripción Preferente:** Los Certificados de Suscripción Preferente ("CSP"), estarán disponibles el viernes 19 de junio del 2026, en el horario de 10am. a 6pm., en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Avenida Ricardo Rivera Navarrete N° 548, departamento 801, Urbanización Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Términos de suscripción de las acciones:

- **Plazos de las ruedas de suscripción:**
Primera rueda: Desde el 22 de junio del 2026 hasta el 07 de julio del 2026
Segunda rueda: Desde el 08 de julio del 2026 hasta el 13 de julio del 2026
- **Procedimiento para seguir en la primera rueda:** Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en primera rueda, los tenedores de CSP podrán suscribir las acciones creadas, según el monto que conste en el referido certificado
- **Procedimiento para seguir en la segunda rueda:** Vencido el plazo de vigencia de la primera rueda y siempre que queden acciones sin suscribir, los tenedores de CSP que participaron en la primera rueda tendrán derecho de hacerlo en la segunda rueda, considerando la participación accionaria incluida la suscrita en primera rueda.
- **Procedimiento en caso queden acciones sin suscribir finalizada la segunda rueda:** Si quedasen acciones sin suscribir terminada la segunda rueda, los accionistas que hubiesen suscrito acciones en las dos ruedas anteriores, podrán adquirir acciones, acreciendo su porcentaje en el capital social de la compañía. Si luego de ello quedaran acciones sin suscribir, la Sociedad adquirirá sus propias acciones, pudiendo amortizarlas por acuerdo de Junta General de Accionistas. Una vez concluido el sistema de ruedas, los accionistas tenedores de CSP contarán con un plazo de diez (10) días calendarios posteriores a la realización de la última rueda para hacer efectivo sus aportes vía dineraria, de acuerdo con lo que hayan declarado en las ruedas respectivas. Concluido dicho procedimiento, el Gerente General procederá a la emisión de las acciones que han sido suscritas, luego de lo cual procederá a la modificación del artículo cuarto de la Sociedad.
- **Destino de los fondos:** Fortalecimiento patrimonial de la Sociedad.
- **Cifra en la que se elevará el Capital:** La cifra a la cual se elevará la cuenta capital social será determinada por el Gerente General, una vez concluido el proceso de aumento de capital.

Para la suscripción de acciones en cada una de las ruedas, los titulares de CSP deberán remitir una comunicación notarialmente dirigida al Gerente General de la Sociedad, entregadas bajo cargo de recibo en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Avenida Ricardo Rivera Navarrete N° 548, departamento 801, Urbanización Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. La mencionada comunicación deberá incluir: (i) Total de acciones a ser suscritas, (ii) El correspondiente Certificado de Suscripción Preferente; y, (iii) La constancia de transferencia de los fondos correspondientes por el valor de las acciones que se suscriben en la cuenta bancaria de la Sociedad.

Lima, 16 de junio del 2026.

Amparo Nalvarte García
Gerente General de B89

002-2526789-1